



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Escuela n° 19 de la ciudad de San Carlos de Bariloche es una institución que atiende, en diferentes niveles -inicial, primario, medio y adultos-, a 105 alumnos; niños- con alto riesgo biológico y ambiental desde su nacimiento hasta los 4 años, niños sordos e hipoacúsicos, niños ciegos y disminuidos visuales. Es la única en su modalidad en toda la provincia de Río Negro.

Desde su creación en el año 1985 ha funcionado en distintos locales alquilados por el Consejo Provincial de Educación y actualmente desarrolla sus actividades en el local alquilado de la calle Mitre n° 1647. Al momento de este último alquiler la población escolar era de aproximadamente 30 alumnos, ya que contaba solamente con el área de disminuidos auditivos.

Con la incorporación del área de Atención Temprana del Desarrollo Infantil y el área de Ciegos y Disminuidos Visuales en los siguientes años, la matrícula y la planta funcional se ha visto incrementada en la actualidad en casi un 200 %.

Este dato permite poner de manifiesto las innumerables dificultades que se presentan diariamente por no contar con un edificio propio y adecuado arquitectónicamente y para llevar adelante el proyecto educativo requerido por la comunidad de la escuela n° 19.

Es imprescindible contar con un edificio que de respuesta a las necesidades enumeradas a continuación:

- a) Salones para el trabajo pedagógico con alumnos,
- b) Salón para realizar actividades físicas,
- c) Salón comedor,
- d) Cocina y espacios de despensa y depósitos,
- e) Salón de informática,
- f) Salón para biblioteca y laboratorio,
- g) Aulas para pre-talleres,
- h) Aula para toma de audiometrías y atención auditiva,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- i) Patios interiores y exteriores,
- j) Salones básicos para secretaria, administración y docentes.

Todos estos requerimientos se evaluarán con la comunidad educativa al momento de realizar el proyecto y teniendo en cuenta la estructura circulatoria y de accesibilidad en el interior y exterior del edificio.

Es importante aclarar que la institución cuenta con terreno para la construcción a partir de la donación del Consejo Deliberante de la ciudad de Bariloche, quien por ordenanza 1004/00 cede al C.P.E. la parcela 19-2-E-388a-01, ubicada en calle otto Goedecke, entre calles Parravicini y Padre Mascardi.

Por ello:

**Autor:** VALERI Carlos Alfredo.

**Firmantes:** María Marta Arriaga, Francisco Orlando Castro, Luis Di Giacomo, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore la partida suficiente para la construcción de la Escuela n° 19 de la localidad de S. C. de Bariloche, en el presupuesto 2005.

**Artículo 2°.-** Dicha construcción se deberá llevar a cabo en la parcela 19-2-E-388a-01, ubicada en calle Otto Goedecke, entre calles Parravicini y Padre Mascardi y cedida al Consejo Provincial de Educación para tal fin, por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 3°.-** De forma.